

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de octubre de 1985.

Visto el presente expediente N°676/85 del registro del Departamento de Compras (N°379.404/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación // con el objeto de lograr la adquisición de materiales con destino al taller de lustre del Departamento de Producción y Mantenimiento, habiéndose expedido la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 13; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1°) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada N°44/83,

SE RESUELVE :

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 15.

2°) El monto aproximado de AUSTRALES TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (A 3.288,--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

pd.

  
JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION